

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022– 00602 00

Previo a resolver la solicitud allegada el 11 de abril de 2023 deberá aclarar el memorialista el petitorio, en el término de tres días, pues hace mención tanto a retiro de la demanda como desistimiento de las pretensiones, mecanismos judiciales con efectos diferentes en caso de su solicitud y decreto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d28df2489d4ec633e8cadf6657bb53a72b286bf57f6e259a47023dd35a0bcd2**

Documento generado en 17/04/2023 08:00:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico del 18 de abril de 2023